



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo VII año 2020, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03 Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día jueves dos (02) de abril del año dos mil veinte, siendo las 09:15 a.m. (Nueve con Quince Minutos de la mañana), **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sra. Kenia Zeron y Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1) Comprobación del Quórum.-2) Apertura de la Sesión.-3) Invocación a Dios.-4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5) Temas: a) Aprobación de Transferencia en el Marco de la Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria.-6) Acuerdos.-7) Cierre de la Sesión.-6.- ACUERDOS: ACUERDO N. 01-2020: CONSIDERANDO:** Que el Gerente Administrativo Financiero Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, remitió documento mediante MD-GAF-OFICIO-0015-2020, acerca del informe sobre el detalle de transferencia del Gobierno Central, en el Marco de la Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria, por un total de transferencia de L.14,069,000.00 (Catorce Millones Sesenta y Nueve Mil Lempiras Exactos), en los cuales dichos fondos destinados, es para la compra de alimentos y otros (gel de manos, jabón para lavar ropa y jabón para lavar manos), es por ello que solicito ampliación presupuestaria para la utilización de dichos fondos , el cual se detalla de la siguiente manera:

MODIFICACION	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
<u>Ampliar</u>	Transferencia en el Marco de la Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria.	L.14,069,000.00	
<u>Crear</u>	Compra de Alimentos y otros (Gel de manos, jabón para lavar ropa y jabón para lavar manos) para ayudar a personas de escasos recursos económicos.		L. 14,069,000.00

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Decreto Ejecutivo PCM 016-2020, con fecha de publicación 6 de marzo de 2020, acerca de la emergencia del COVID-19, en la cual dichos fondos debe ser exclusivamente para comprar productos de canasta básica más indispensables para sostenimiento de la familia (dándole prioridad a productores y proveedores locales) y kit de higiene que provenga el COVID-19, para lo cual se proponen los siguientes dieciséis (16) productos: **1) Arroz.- 2) Sardin.- 3) Azúcar.- 4) Café Molido.- 5) Frijol.-6) Harina de Trigo.-7)**

Harina de Maiz.-8) Manteca.-9) Pasta Alimenticia.-10)Pasta de Tomate (4 onz).-11) Sal Yodada.-12) Sopa de Pollo.-13) Cubitos.-14) Gel Antibacterial.- 15) Jabón para Lavar Manos.-16) Jabón para Lavar Ropa.- **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad, es el Órgano de Gobierno y de Administración del Municipio, dotada de personalidad jurídica de Derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes; con las facultades otorgadas por la Constitución de la Republica y demás leyes.- **CONSIDERANDO:** Que al tenor del Artículo 25 de la Ley de Municipalidades Vigente, la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporacion Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **POR UNANIMIDAD, ACUERDA:** **PRIMERO:** Tener por bien presentado el Informe que antecede por parte del Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, mediante MD-GAF-OFICIO-0015-2020.-**SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación de Ingresos y Egresos de la Transferencia de Gobierno Central en el Marco de la Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria, detallada a continuación:

INGRESOS	DESCRIPCIÓN	VALOR
22.1.1.02.01.04	TOTAL DE LA AMPLIACION	L.14, 069,000.00
Total de Ingresos		L. 14, 069,000.00
DSITRIBUCION DE EGRESOS		

Prog	Sub Prog	Proy	Act	Obra	Fin Fun	Renglón	Fte Fin	Org. Fin.	Fte. Esp.	Descripción	AMPLIAR EGRESOS	FONDO 15 FUNCIONAMIENTO	FONDO 15 INVERSIÓN	FONDO 11 FUNCIONAMIENTO TRANSFERENCIAL	FONDO 11 INVERSIÓN TRANSFERENCIAS INFRAESTRUCTURA Y DESORROLO SOCIAL
12	00									Participación Ciudadana	14069,000.00	0.00		-	14069,000.00
12	02	000	025	000		54200	11	011	03	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	14069,000.00	-		-	14069,000.00
											14069,000.00	0.00	0.00	0.00	14069,000.00

		Descripción	VALOR
Crear	12-02-000-025-000-54200-11-011-03	Transferencia en El Marco de La Emergencia COVID-19,Honduras Solidaria	L 14069,000.00

TERCERO: Dejar establecido que el monto de L.14, 069.000.00 (Catorce Millones Sesenta y Nueve Mil Lempiras Exactos), antes relacionado se aplicara exclusivamente para comprar productos de canasta básica más indispensables, para sostenimiento de la familia y un kit de higiene que provenga el COVID-19, (dándole prioridad a productores y proveedores locales), para lo cual se proponen los siguientes dieciséis (16) productos: 1) Arroz.- 2) Sardinas.- 3) Azúcar.- 4) Café Molido.- 5) Frijol.-6) Harina de Trigo.-7) Harina de Maiz.-8) Manteca.-9) Pasta Alimenticia.-10)Pasta de Tomate (4 onz).-11) Sal Yodada.-12) Sopa de Pollo.-13) Cubitos.-14) Gel Antibacterial.- 15) Jabón para Lavar Manos.-16) Jabón para Lavar Ropa.- **CUARTO:** Certificar el presente Acuerdo Municipal a los Jefes de los

Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Compras y Suministros, Gerencia Administrativa Financiera Municipal, Tesorería Municipal, Auditor Interno Municipal, Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce y demás organizaciones vinculadas al presente acuerdo, para su estricto cumplimiento.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-7.-CIERRE DE LA SESION.**- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las Diez con Treinta y Cinco minutos de la mañana, (10:35 a.m.).-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.- Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinte.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal

Recibido
21/04/2020 520

Corresponsable
Membro Comisión de veeduría

C O D E M
COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL
DANLÍ, EL PARAÍSO.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo VII año 2020, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03 Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día jueves dos (02) de abril del año dos mil veinte, siendo las 09:15 a.m. (Nueve con Quince Minutos de la mañana), **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sra. Kenia Zeron y Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1) Comprobación del Quórum.-2) Apertura de la Sesión.-3) Invocación a Dios.-4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5) Temas: a) Aprobación de Transferencia en el Marco de la Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria.-6) Acuerdos.-7) Cierre de la Sesión.-6.- ACUERDOS: ACUERDO N. 02-2020: CONSIDERANDO:** Que el Gerente Administrativo Financiero Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, remitió documento mediante MD-GAF-OFICIO-0016-2020, acerca del informe sobre el detalle de transferencia de Depósito de MANORPA, en el Marco de la Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria, por un total de transferencia de L.75,000.00 (Setenta y Cinco Mil Lempiras), en los cuales dichos fondos son destinados, para la compra de alimentos y otros (gel de manos, jabón para lavar ropa y jabón para lavar manos) ,es por ello que solicito ampliación presupuestaria para la utilización de dichos fondos , el cual se detalla de la siguiente manera:

MODIFICACION	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
<u>Ampliar</u>	Transferencia o depósito de MANORPA, en el Marco de la Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria.	L.75,000.00	
<u>Crear</u>	Compra de Alimentos y otros (gel de manos, jabón para lavar ropa y jabón para lavar manos) para ayudar a personas de escasos recursos económicos.		L.75,000.00

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad, es el Órgano de Gobierno y de Administración del Municipio, dotada de personalidad jurídica de Derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes; con las facultades otorgadas por la Constitución de la Republica y demás leyes.- **CONSIDERANDO:** Que al tenor del Artículo 25 de la Ley de Municipalidades Vigente, la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad

dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporacion Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **POR UNANIMIDAD, ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien presentado el Informe que antecede por parte del Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, mediante MD-GAF-OFICIO-00116-2020.-**SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación de Ingresos y Egresos de la Transferencia de Gobierno Central, en el Marco de la Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria (MANORPA), detallada a continuación:

INGRESOS	DESCRIPCIÓN	VALOR
22.1.1.02.01.05	TOTAL DE LA AMPLIACION	L.75, 000.00
Total de Ingresos		L. 75,000.00
DSITRIBUCION DE EGRESOS		

Prog	Sub Prog	Proy	Act	Obra	Fin Fun	Renglón	Fte Fin	Org. Fin.	Fte. Esp.	Descripción	AMPLIAR EGRESOS	FONDO 15 FUNCIONAMIENTO	FONDO 15 INVERSIÓN	FONDO 11 FUNCIONAMIENTO TRANSFERENCIA	FONDO 11 INVERSIÓN TRANSFERENCIAS INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SOCIAL
12	00									Participación Ciudadana	75,000.00	0.00		-	75,000.00
12	02	000	026	000		54200	11	011	04	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	75,000.00	-		-	75,000.00
											75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00

		Descripción	VALOR
Crear	12-02-000-026-000-54200-11-011-04	Transferencia en El Marco de La Emergencia COVID-19,Honduras Solidaria(MANORPA)	L 75,000.00

TERCERO: Certificar el presente Acuerdo Municipal a los Jefes de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Compras y Suministro, Gerencia Administrativa Financiera Municipal, Tesorería Municipal, Auditor Interno Municipal ,Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su estricto cumplimiento.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-7.- CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las Diez con Treinta y Cinco minutos de la mañana, (10:35 a.m.).-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.- Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinte.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo VII año 2020, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03 Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día jueves dos (02) de abril del año dos mil veinte, siendo las 09:15 a.m. (Nueve con Quince Minutos de la mañana), **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sra. Kenia Zeron y Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1) Comprobación del Quórum.-2) Apertura de la Sesión.-3) Invocación a Dios.-4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5) Temas: a) Aprobación de Transferencia en el Marco de la Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria.-6) Acuerdos.-7) Cierre de la Sesión.-6.- ACUERDOS: ACUERDO N. 03-2020: CONSIDERANDO:** Que el Gerente Administrativo Financiero Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, remitió documento mediante MD-GAF-OFICIO-0017-2020, acerca del informe sobre el detalle de transferencia de Gobierno Central, para la campaña contra el Dengue, por un total de transferencia de L.625,840.65 (Seiscientos Veinticinco Mil Ochocientos Cuarenta Lempiras con 65/100), en los cuales dichos fondos son destinados, para la lucha mediante campaña contra el Dengue, es por ello que solicito ampliación presupuestaria para la utilización de dichos fondos , el cual se detalla de la siguiente manera:

MODIFICACION	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
<u>Ampliar</u>	Transferencia de Gobierno Central para la campaña contra el Dengue.	L.625,840.65	
<u>Crear</u>	Campaña contra el Dengue (Fumigaciones, compra de materiales para aseo entre otros)		L.625,840.65

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad, es el Órgano de Gobierno y de Administración del Municipio, dotada de personalidad jurídica de Derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes; con las facultades otorgadas por la Constitución de la Republica y demás leyes.- **CONSIDERANDO:** Que al tenor del Artículo 25 de la Ley de Municipalidades Vigente, la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes,

estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporacion Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **POR UNANIMIDAD, ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien presentado el Informe que antecede por parte del Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, mediante MD-GAF-OFICIO-0017-2020.-**SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación de Ingresos y Egresos de la Transferencia de Gobierno Central para la campaña contra el Dengue, MANORPA, detallada a continuación:

INGRESOS	DESCRIPCIÓN	VALOR
22.1.1.02.01.06	TOTAL DE LA AMPLIACION	L.625, 840.65
Total de Ingresos		L. 625,840.65
DSITRIBUCION DE EGRESOS		

Prog	Sub Prog	Proy	Act	Obra	Fin Fun	Renglón	Fte Fin	Org. Fin.	Fte. Esp.	Descripción	AMPLIAR EGRESOS	FONDO 15 FUNCIONAMIENTO	FONDO 15 INVERSIÓN	FONDO 11 FUNCIONAMIENTO TRANSFERENCIA	FONDO 11 INVERSIÓN TRANSFERENCIAS INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SOCIAL
12	00									Participación Ciudadana	L 625,840.65	0.00		-	625,840.65
11	02	000	021	000		54200	11	011	05	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	625,840.65	-		-	625,840.65
											L 625,840.65	0.00	0.00	0.00	625,840.65

		Descripción	Ubicación	VALOR
Crear	11-02-000-021-000-54200-11-011-05	Campaña Contra El Dengue	Danlí	L. 625,840.65

TERCERO: Certificar el presente Acuerdo Municipal a los Jefes de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Compras y Suministros, Gerencia Administrativa Financiera Municipal, Tesorería Municipal, Auditor Interno Municipal, Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su estricto cumplimiento.-**EL PRESENTE ACUERDO DE EJECUCION INMEDIATA.-7.- CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las Diez con Treinta y Cinco minutos de la mañana, (10:35 a.m.).-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.- Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinte.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo VII año 2020, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03 Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día jueves dos (02) de abril del año dos mil veinte, siendo las 09:15 a.m. (Nueve con Quince Minutos de la mañana), **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sra. Kenia Zeron y Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1) Comprobación del Quórum.-2) Apertura de la Sesión.-3) Invocación a Dios.-4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5) Temas: a) Aprobación de Transferencia en el Marco de la Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria.-6) Acuerdos.-7) Cierre de la Sesión.-6.- ACUERDOS: ACUERDO N. 04-2020: CONSIDERANDO 1:** Que el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, solicito a la Corporacion Municipal la aprobación inmediata de la solicitud en donde manifiesta que por instrucciones del TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS a través del Magistrado Abogado Ricardo Rodríguez, se le ordenó a esta Unidad de Auditoria Interna Municipal, lo siguiente: Velar por la transparencia de los fondos Municipales, asignados por la emergencia del COVID-19, monitoreando el cumplimiento de la ley, para que dichos fondos asignados por el Gobierno Central como otros fondos Municipales acordados en sesión de corporación, sean utilizados de la forma más transparente, evitando la manipulación de las ayudas para fines políticos y beneficios económicos personales en la compra y distribución de los insumos, por lo cual estas ayudas deben de llegar al más necesitado sin distinción de partidos políticos y que ninguno de estos fondos vayan hacer utilizados en otras actividades.- **CONSIDERANDO 2:** Que El Auditor Interno Municipal, solicita también la Activación del personal del Departamento de Auditoria Interna y Otros Empleados Municipales como apoyo a esta unidad, personal que verificara el proceso de adquisición de cualquier insumo comprado; como la distribución de los mismos, de la cual esta Municipalidad no podrá realizar ninguna operación de compra sin previa revisión del proceso a realizar, si la administración Municipal incumple cualquier observación dictaminada por esta unidad, y será responsabilidad de la misma y una sanción que será determinada por el ente fiscalizador, cualquier anomalía encontrada en el transcurso de este proceso será plasmado mediante un informe sometido al Tribunal Superior de Cuentas, Corporación Municipal y al Pueblo Danlidense en general ,por lo cual se le pide la autorización del siguiente personal: **1. Lic. Gustavo Adolfo Duarte con N° de Identidad 0703-1983-05320, Auditor Municipal.-2. Lic. Lilian Ismelda Chávez con N° de Identidad 0713-1966-00082 Asistente de Auditoria.-3. Doris Rubenia Valladares con N° de Identidad 0708-1979-00138, Personal de Apoyo.-4. Elvis Lennin Rodríguez con N° de Identidad 0703-1984-05678, Personal de Apoyo.-** Al cual se les deberá dotar con los implementos de bioseguridad necesarios para su uso (Gel de Manos, Guantes,

Lentes y Mascarillas) también con la Logística como ser Vehículo asignado y Combustible necesario, para su Movilización también sus respectivos Salvoconductos, para andar circulando en el Municipio y lo que es viáticos para su alimentación.-Lo anterior mencionado es indispensable para el cumplimiento de la realización del trabajo asignado.- **CONSIDERANDO 3:** Que la Municipalidad, es el Órgano de Gobierno y de Administración del Municipio, dotada de personalidad jurídica de Derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes; con las facultades otorgadas por la Constitución de la Republica y demás leyes.- **CONSIDERANDO 4:** Que al tenor del Artículo 25 de la Ley de Municipalidades Vigente, la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **POR UNANIMIDAD, ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien presentado la solicitud que antecede por parte del Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, y al efecto tener por bien hecha la postulación consistente en que por instrucciones del Tribunal Superior de Cuentas, se vele por la transparencia de los fondos Municipales, asignados por la emergencia del COVID-19, monitoreando el cumplimiento de la ley, para que los fondos asignados por el Gobierno Central, como otros fondos Municipales acordados en sesión de corporación sean utilizados de la forma más transparente, evitando la manipulación de las ayudas, para fines políticos y beneficios económicos personales en la compra y distribución de los insumos, por lo cual estas ayudas deben de llegar al más necesitado sin distinción de partidos políticos y que ninguno de estos fondos vayan hacer utilizados en otras actividades.- **SEGUNDO:** Que de acuerdo al considerando 2, y que para darle eficacia a este proveído administrativo y en vista de la presente emergencia sanitaria a nivel nacional y local por el COVID-19, en donde las actividades administrativas de la Municipalidad, se encuentran en suspenso, al efecto se instruye al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para realizar la activación del personal del Departamento de Auditoria Interna Municipal y Otros Empleados Municipales como apoyo a esta unidad estando los siguientes: 1. Lic. Gustavo Adolfo Duarte con N° de Identidad 0703-1983-05320, Auditor Municipal.-2. Lic. Lilian Ismelda Chávez con N° de Identidad 0713-1966-00082, Asistente de Auditoria.-3. Doris Rubenia Valladares con N° de Identidad 0708-1979-00138, Personal de Apoyo.-4. Elvis Lennin Rodríguez con N° de Identidad 0703-1984-05678, Personal de Apoyo, en la cual, se les deberá dotar con los implementos de bioseguridad necesarios para su uso como ser Gel de Manos, Guantes, Lentes y Mascarillas; así también con la Logística, como ser Vehículo asignado y Combustible necesario, para su movilización, sus respectivos Salvoconductos, para andar circulando en el Municipio y lo que es viáticos para su alimentación por lo que es indispensable para el cumplimiento de la realización del trabajo asignado.- **TERCERO:** Dejar establecido que el objetivo de la activación y disposición del personal municipal plasmado en la cláusula segunda, es con el objetivo de verificar el proceso de adquisición de cualquier insumo comprado; como la distribución de los mismos, de la cual la Municipalidad, no podrá realizar ninguna operación de compra sin previa revisión del proceso a realizar, en donde si la administración Municipal, incumple cualquier observación dictaminada, por esta unidad, será responsabilidad de la misma y una sanción que será determinada por el ente fiscalizador, cualquier anomalía encontrada en el transcurso de este proceso y que será plasmado mediante un informe sometido al Tribunal Superior de Cuentas, Corporación Municipal y al Pueblo Danlidense en general.-**CUARTO:** Certificar el presente acuerdo Municipal a los Jefes de los Departamentos de Recursos Humanos, Compras y Suministros, Gerencia Administrativa Financiera Municipal, Al Auditor

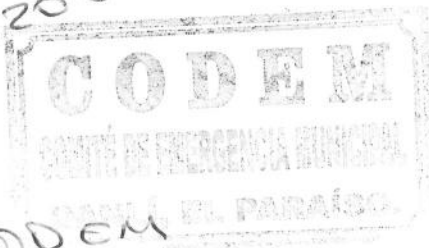
Interno Municipal y al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su estricto cumplimiento.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.** **7-CIERRE DE LA SESION.**- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las Diez con Treinta y Cinco minutos de la mañana, (10:35 a.m.).-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.- Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinte.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal

Recibido
21/04/2020

5:20 p.m.



Coordinador CODEN
Miembro Comisión Vecinal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

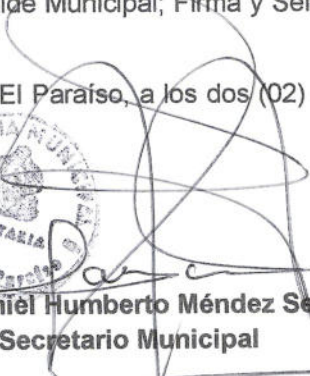
Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo VII año 2020, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03 Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día jueves dos (02) de abril del año dos mil veinte, siendo las 09:15 a.m. (Nueve con Quince Minutos de la mañana), **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sra. Kenia Zeron y Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1) Comprobación del Quórum.-2) Apertura de la Sesión.-3) Invocación a Dios.-4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5) Temas: a) Aprobación de Transferencia en el Marco de la Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria.-6) Acuerdos.-7) Cierre de la Sesión.-6.- ACUERDOS: ACUERDO N. 05-2020: CONSIDERANDO:** Que para darle cumplimiento a la transparencia en el Marco de la Emergencia COVID-19, del Programa "Honduras Solidaria", por un total de transferencia de L.14,069,000.00 (Catorce Millones Sesenta y Nueve Mil Lempiras Exactos), en los cuales dichos fondos destinados para el exclusivamente para la compra de productos de la canasta básica más indispensable para el sostenimiento de la familia, es por ello la necesidad ineludible de mantener el nombramiento de la ComisIÓN DE VEEDURÍA que se estableció en el Acuerdo N. 02-2020 de Acta N. 02-2020 de Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha 27 de marzo de año 2020, específicamente en la Cláusula Cuarta de dicha resolución; siendo los siguientes: Un miembro de la Sociedad Civil el Ing. Alexis Montes, Miembro de la Cámara de Comercio, Sr. José León, Representante de la Iglesia Católica, Padre Oscar Fermín Ávila, Miembro de la Sociedad de Pastores, Pastor Cesar Ávila y un Representante de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Oriente ADAGO, el Sr. Adolfo Leonel Sevilla; con el acompañamiento de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Comisionado Municipal, Profesor Francisco Ferrera, y el CODEM; quienes se encargaran obligatoriamente de la distribución equitativa de dichos víveres, en Coordinación con los Miembros de Patronatos de los diferentes Barrios, Colonias y Aldeas de más escasos recursos que se han visto afectados dentro del municipio.- **CONSIDERANDO:** Que al tenor del Artículo 25 de la Ley de Municipalidades Vigente, la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR LO TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **POR UNANIMIDAD, ACUERDA;** Mantener el nombramiento de la COMISIÓN DE VEEDURÍA, que estará integrada por las siguientes organizaciones representadas por los ciudadanos; un miembro de la Sociedad Civil el Ing. Alexis Montes, Miembro de la Cámara de Comercio, Sr. José León, Representante de la Iglesia Católica, Padre Oscar Fermín Ávila, Miembro de la Sociedad de Pastores, Pastor Cesar Ávila y un Representante de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Oriente ADAGO, el Sr. Adolfo Leonel Sevilla; con el acompañamiento de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Comisionado Municipal, Profesor Francisco Ferrera, y el CODEM; quienes se encargaran obligatoriamente de la distribución equitativa de dichos víveres, en Coordinación con los Miembros de Patronatos de los diferentes Barrios, Colonias y Aldeas de más escasos recursos que se han visto afectados dentro del municipio. **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-7.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las Diez con Treinta y Cinco minutos de la mañana, (10:35 a.m.).-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.- Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinte.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal

Recibido 5:20
21/04/2020
Comisión
Veedora



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn

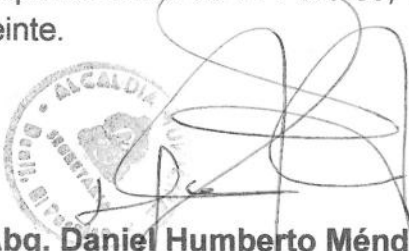


CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo VII año 2020, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03 Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día jueves dos (02) de abril del año dos mil veinte, siendo las 09:15 a.m. (Nueve con Quince Minutos de la mañana), **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sra. Kenia Zeron y Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1) Comprobación del Quórum.-2) Apertura de la Sesión.-3) Invocación a Dios.-4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5) Temas: a) Aprobación de Transferencia en el Marco de la Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria.-6) Acuerdos.-7) Cierre de la Sesión.-6.- ACUERDOS: ACUERDO N. 06-2020: CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha veinte (20) de marzo, en Acta N.01-2020 en el Acuerdo Municipal N.01-2020, en la parte resolutive se por unanimidad se acordó Declarar Estado de Emergencia Sanitaria en el Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso en aras de salvaguardar la salud y la vida de sus habitantes, en el marco de la Emergencia Nacional como Prevención ante el COVID-19, y la alerta roja hasta el Domingo 22 de marzo del presente año 2020, para lo cual se autoriza al Gerente Administrativo Financiero Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, la identificación de los Fondos oportunamente, para hacerle frente a la situación de urgencia sanitaria en el municipio y una vez identificados tales fondos, presente correspondiente informe a esta corporación municipal por medio del Secretario Municipal, para proceder a emitir el acuerdo que corresponda al efecto.- **CONSIDERANDO:** Que para darle seguimiento al Acuerdo Municipal N.01-2020, de sesión Extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2020, en Acta N. 02-2020, dentro de la secuela de la Sesión Extraordinaria de Corporación, se presentó por escrito y a título de moción, por parte de los siguientes Regidores Municipales, Ing. Ramiro Adalid Chacon Ferrufino, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, y siendo aprobado por Unanimidad de votos por la Corporación Municipal que para hacer frente al estado de calamidad sanitaria de mérito, se aprobaran además de las medidas financieras necesarias al efecto, y conseguido de un listado de diez acciones a realizar se procediera a lo siguiente: ... **6) COMPRA DE ALIMENTACIÓN BÁSICA PARA LA POBLACIÓN QUE LO NECESITA, VALORADA EN DOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.2,000,000.00), LA CUAL DEBE SER DISTRIBUIDA POR LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL, PATRONATOS, IGLESIAS ETC,** en la cual fue aprobada en la resolución en Acta N.02-2020, de sesión Extraordinaria de Corporación en Acuerdo 02-2020, en sus cláusulas Segundo y Tercero.-**CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Gobierno de la Republica de Honduras, remitió en el Marco de la Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria, por un total de transferencia de L.14,069,000.00 (Catorce Millones Sesenta y Nueve Mil Lempiras Exactos), en

los cuales dichos fondos destinados son exclusivamente para la compra de productos de la canasta básica más indispensable para el sostenimiento de la familia.- **CONSIDERANDO:** Que al tenor del artículo 59 de la Constitución de la Republica, establece que la persona Humana, es el fin supremo de la Sociedad y del Estado.- **CONSIDERANDO:** Que al tenor del Artículo 25 de la Ley de Municipalidades Vigente, la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR LO TANTO:** La Corporacion Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **POR UNANIMIDAD, ACUERDA; PRIMERO:** Dejar en suspenso parcialmente el Acuerdo Municipal N. 02-2020, de Acta N. 02-2020, de Sesión Extraordinaria de fecha 27 de marzo del presente año, específicamente en la parte resolutive de la Cláusula SEGUNDO, en donde se da por aprobado la realización de traspaso de Más y Menos por la cantidad de Dos Millones de Lempiras (L.2,000,000.00) Y en la cláusula TERCERO, en donde se había dejado establecido que el monto anteriormente establecido se aplicaría para brindar la ayuda humanitaria a las personas de escasos recursos del municipio de Danlí, y así brindar insumos básicos como ser: Maíz, Frijoles, Arroz, Azúcar, Maseca, Manteca, sal etc., en el cual dicho monto será extraído de las arcas municipales en fragmentos de hasta QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (Lps. 500,000.00), según se vaya agudizando las necesidades de alimento, por la Emergencia Nacional provocado por el COVID-19; Y QUE LA ADQUISICIÓN DE DICHS PRODUCTOS, SE REALIZARA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL RESPECTIVO, RESPETANDO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS Y DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL PRECITADO ARTÍCULO 93 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE PRESUPUESTO DE LA REPUBLICA VIGENTES PARE EL PRESENTE AÑO 2020.- **SEGUNDO:** Dejar establecido que las resoluciones en las Clausulas SEGUNDO Y TERCERO, en Acuerdo Municipal N. 02-2020, de Acta N. 02-2020, de Sesión Extraordinaria de fecha 27 de marzo del presente año, quedan en suspenso de manera parcial, por la razón que el Gobierno Central a través del Programa "Honduras Solidaria" en el Marco de la Emergencia COVID-19, se acredita a la cuenta Municipal por un total de transferencia de L.14,069,000.00 (Catorce Millones Sesenta y Nueve Mil Lempiras Exactos), en los cuales dichos fondos destinados son exclusivamente para la compra de productos de la canasta básica más indispensable para el sostenimiento de la familia.- **TERCERO:** Determinar que de acuerdo a como se vaya presentando y desarrollando la pandemia del COVID-19, en el municipio de Danlí, y que para garantizar y paliar un poco las necesidades básicas que se susciten de acuerdo a la Emergencia Sanitaria quedara autorizado para activar totalmente los acápite Segundo y Tercero del Acuerdo Municipal N. 02-2020, de sesión Extraordinaria de fecha veintisiete (27) de marzo del presente año en acta N.02-2020. **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-7.- CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las Diez con Treinta y Cinco minutos de la mañana, (10:35 a.m.).-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.- Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinte.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal

Recibido Jovenes
26-5-2020
24 P.M





MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, Tomo VII año 2020, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04 Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día veinticuatro (24) de abril del año dos mil veinte, siendo las 9:24 a.m., a.m. (Nueve con Veinticuatro Minutos de la mañana), **presidida por la Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores en Delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sra. Kenia Zeron, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1) Comprobación del Quórum.-2) Apertura de la Sesión.-3) Invocación a Dios.-4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.5) Temas: a) Situación actual de los servicios que presta la Alcaldía Municipal, en el Marco de la Emergencia del COVID-19.-b) Análisis de las diferentes solicitudes de las tabacaleras, mercados, terminal etc, respecto a reapertura de sus actividades.-6) Acuerdos.-7) Cierre de la Sesión.-6.- ACUERDOS: ACUERDO N. 01-2020: Sobre el seguimiento y ejecución de los puntos agendados y consistentes en: a) La situación actual de los servicios que presta la Alcaldía Municipal, en el marco de la emergencia del COVID 19; y b) Efectuar el respectivo análisis de las diferentes solicitudes de las Tabacaleras, mercados y terminal para retornar a sus actividades.- Y CONSIDERANDO: Que en cuanto a la evacuación de lo establecido en el inciso "a" que antecede, se delibero lo siguiente: 1º) Sobre la necesidad que existe para la prestación de servicios públicos municipales, como ser cartas de venta, permisos de operación de negocios y permisos de construcción entre otros, debido al funcionamiento de las ferreterías y supermercados, por ejemplo, todo en relación a la eventual reactivación de las actividades institucionales para hacerle frente a los gastos de funcionamiento de esta Alcaldía Municipal, y previo sometiéndose a las medidas de prevención para el contagio del virus COVID-19 2º) La necesidad de tener un informe pormenorizado de los procesos de adquisición y distribución de los productos alimenticios por parte de esta Alcaldía, y sobre la veeduría social existente para asegurar la transparencia en el uso de la transferencia especial efectuada por el Gobierno para paliar los efectos provocados por la pandemia.- CONSIDERANDO: Que en lo atinente al numeral uno anterior, se esgrimió básicamente sobre las estimaciones dadas a conocer en forma verbal por el Tesorero Municipal, en el sentido de que para el mes de julio próximo, esta Alcaldía ya no tendrá recursos financieros para afrontar siquiera sus gastos de operación y funcionamiento y es por ello que los miembros corporativos manifestaron que como alternativa para superar esta realidad, y su vez para darle**

una respuesta a la ciudadanía que necesita de los servicios que presta esta Municipalidad, y ante la imposibilidad de la aparición de una vacuna contra el COVID-19, que permita retornar a las actividades de una manera normal; lo que procede es la reactivación paulatina de algunas oficinas de atención al público como ser, Control Tributario, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, Catastro, Ingeniería y Justicia Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que la reapertura de las oficinas antes enumeradas además tiene su justificación, en que hay por disposición gubernamental, que varios rubros comerciales, que están desarrollando sus actividades como ser farmacias, supermercados, mercaditos, pulperías, gasolineras y ferreterías; los cuales necesitan del seguimiento, supervisión y prestación de servicios por parte de esta Alcaldía Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que a consecuencia de la emergencia sanitaria decretada en la sesión extraordinaria de Corporación celebrada el 20 de marzo del presente año 2020, dándole seguimiento a los PCM 005-220 y PCM 021 -2020, dictados por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, mediante a los cuales a su vez se suspendieron las garantías constitucionales consignadas en los artículos 69, 78, 81, 84, 99 y 103 de la Constitución de la República y la suspensión de labores en el sector público y privado durante el tiempo de la excepción; quedaron suspendidas de pleno derecho las sesiones ordinarias de corporación a celebrarse en fechas 17 de marzo de marzo y 14 de abril del corriente año 2020; sin embargo responsablemente se han venido realizando en forma presencial sesiones extraordinarias de corporación y el surgimiento de las necesidades que ocasionan la emergencia sanitaria decretada para evitar la propagación del virus COVID-19, requiere de la atención de esta Corporación y por ende de la reactivación de las sesiones ordinarias de corporación, por los momentos en forma presencial y a puerta cerrada por razones de bioseguridad de todos los corporativos.- **CONSIDERANDO:** Que en relación a lo anterior el Asesor Legal Municipal abogado ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA, expreso que las instituciones públicas como ser las municipalidades, por razones de seguridad sanitaria, están facultadas para realizar teletrabajo y celebrar reuniones por medios electrónicos, de conformidad a lo que dispone el Decreto Legislativo 33-2020, por lo que recomienda se le de aplicación.- **CONSIDERANDO:** Que en cuanto a la necesidad de tener un informe pormenorizado de los procesos de adquisición y distribución de los productos alimenticios, para ser donados por parte de esta Alcaldía, por raciones a personas que lo necesitan; se recibió por duplicado una solicitud que el Auditor Municipal, Lic. GUSTAVO ADOLFO DUARTE LOVO, le envió al señor Alcalde GUSTAVO ADOLFO MENDOZA PONCE; de la cual se pedirá seguidamente a este último, una respuesta oportuna y se puso en conocimiento parte de dicho Auditor a esta Corporación, que el precitado proceso de adquisición y la distribución en el área urbana se realizó conforme a Ley, no así la distribución en el área rural, porque según su parecer existe un descontrol en donde por ejemplo no se están respetando los listados dados por los patronatos y que a la fecha desconoce los procedimientos que están utilizando, porque se apartó del proceso y acuso además el extravío de sacos de alimentos del centro de acopio, manifestando además que de todos estos acontecimientos enviara el correspondiente informe al Tribunal Superior de Cuentas.- **CONSIDERANDO:** Que al efectuar el respectivo análisis de las diferentes solicitudes de las Tabacaleras, mercados y terminal para retornar a sus actividades, específicamente en cuanto a las Tabacaleras, la vice Alcalde Lic. IRMA CAROLINA CUADRA FLORES, puso a la visa la existencia de los salvoconductos dados por la Secretaría de Seguridad a las empresas CLASIFICADORA Y EXPORTADORA DE TABACO S. A, DE C. V.,

y TABACOS DE ORIENTE S. DE R. L., y comunicación librada por esta última a dicha Vice Alcaldesa, de cuyos documentos, se visualiza la autorización para laborar con más de (1,700) empleados en su conjunto; lo cual preocupa a esta Corporación, porque la aglomeración de personas es uno de los elementos de propagación del virus, y por lo tanto se hace necesario un pronunciamiento al respecto, por parte de este Ente colectivo.- **CONSIDERANDO:** Que además de los aspectos antes indicados también se delibero sobre las ponencias que quedaron incluidas en la sesión del (27) de marzo de 2020, y que quedaron supeditadas a un parecer del Tribunal Superior de Cuentas, en donde el Auditor informo que solo lo relativo al respirador artificial había sido objeto de observancia, y se puso a la vista un comunicado enviado por el Magistrado Abg. Ricardo Rodríguez, del cual se colige que la compra es factible bajo la premisa de que se trata de un artículo nuevo y ante la imposibilidad por falta de documentos de determinar si el aparato es un nuevo o usado, se manejó la eventualidad de desistir de ese punto y además se manejó sobre de la adquisición de bombas de fumigación tipo mochila con fondos del combate al dengue, en defecto de las bombas de motor, cuya compra se autorizó en la sesión extraordinaria de corporación del 27 de marzo del presente año 2020; todo por razones de costos y porque la aplicación directa es recomendable para el combate del virus COVID-19, en defecto de la aspersión, según los entendidos en la materia, pero se manejó la necesidad de adquirir más bombas de este tipo para cubrir las entradas y salidas de la ciudad y atender otros sitios como ser la misma Alcaldía y el centro de acopio de víveres, ubicado en la Escuela Taller y la Escuela de Deportes.- **CONSIDERANDO:** También fue objeto de debate sobre la peligrosidad de contaminación que implica la presencia en las calles de la ciudad, de indigentes con enfermedades mentales y específicamente sobre el caso del joven ciudadano que se localiza en la salida a la ciudad de El Paraíso, específicamente frente al Instituto Técnico Pedro Nufio; porque los mismos pueden ser un foco de contagio y transmisión del virus COVID-19.- **CONSIDERANDO:** Que la persona humana en el fin supremo de la sociedad y del Estado.- **CONSIDERANDO:** Que los actos de la administración municipal, deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable.- **POR LO TANTO, LA CORPORACION MUNICIPAL,** en el uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los artículos 59, 62 321 y 324 de la Constitución de la Republica, artículos 12, 13 numeral 16, 25, 34 36, 65 y 66 de la Ley de Municipalidades en vigencia, y artículos 1, 19, 25, y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículos 1, 7 8 y 122 de la Ley General de la Administración Publica.- **ACUERDA,** lo siguiente: **Primero:** Instruir al Alcalde Municipal Abg. GUSTADO ADOLFO MENDOZA PONCE, para que oportunamente y toda vez que se tengan a la disposición, todas las medidas de bioseguridad mandadas por el SINAGER, que a través del Gerente Administrativo Financiero y el Jefe de Recursos Humanos, se proceda a habilitar la atención al público de las oficinas municipales de Control Tributario, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, Catastro, Ingeniería y Justicia Municipal, para lo cual debe ordenar al Jefe de Recursos Humanos de esta Alcaldía, para que proceda a llamar al personal respectivo y previa habilitación de las medidas de bioseguridad correspondientes para evitar el contagio del virus, y en turnos para impedir aglomeraciones de los mismos dentro de las oficinas; les mande a laborar en sus puestos, reiterando que las labores en esta Alcaldía de Danlí, han sido suspendidas en buena medida, con el objeto de restringir el trabajo presencial a lo mínimo indispensable, no implicando un asueto o el goce

de vacaciones, lo que significa que todos los funcionarios y empleados municipales deberán realizar cuanta actividad laboral les sea posible, tales como velar por la continuidad de los servicios esenciales, necesarios para el sostenimiento material de la Institución ya sea por turnos o por llamado etc.-

Segundo: Dejar establecido, que la atención al ciudadano se dará en los días y de conformidad a la terminación de su cedula de identidad, en base a las instrucciones dadas por la Secretaria de Seguridad y sin perjuicio de los cambios que dicha dependencia estatal, instruya posteriormente.-

Tercero: Solicitar al Alcalde Municipal Abg. GUSTAVO ADOLFO MENDOZA PONCE, proceda a dar respuesta a los oficios Nos. 24, 25 y 26-2020, que le envió el Auditor Municipal y de lo que resulte envíe oportunamente el correspondiente informe a esta Corporación Municipal.-

Cuarto: Instruir la Auditor Municipal Lic. GUSTAVO ADOLFO DUARTE LOVO, para que envíe un informe escrito sobre las auditorías concurrentes que ha estado elaborando en el proceso de adquisición y distribución de víveres con fondos extraordinarios enviados por el Gobierno de la República y explique por escrito, porque se retiró de los procesos que le fueron encomendados y porque razón si encontró indicios de que se estaban extraviando bolsas de alimentos no presentó las denuncias ante las autoridades correspondientes.-

Quinto: De conformidad al desglose enviado por el Gerente Municipal, Lic. GERZAN NORTIE HERRERA AVILA, para la autorización de traspaso de más y menos para la adquisición de materiales que permitan el cumplimiento de las Medidas de Bioseguridad y limpieza dentro del palacio Municipal, se procederá por separado a emitir una resolución al efecto.-

Sexto: Aprobado por mayoría de votos, autorizar al Gerente Administrativo Financiero Lic. GERZAN NORTIE HERRERA AVILA, para que identifique fondos necesarios para la adquisición de (5) bombas de mochila y materiales de aplicación, las cuales se van a distribuir de la siguiente manera: a).- Dos bombas de Mochila y material de aplicación para la salida al Paraíso al Patronato de la Colonia El Quiquisque.- b).- Dos bombas de mochila y material de aplicación, para la Salida a Tegucigalpa, al Patronato del Barrio El Arenal.- c) Dos bombas de mochila y material de aplicación para la salida al Valle de Jamastran al Patronato de la Colonia Nueva Esperanza.- d) Dos bombas de mochila y material de aplicación, para la salida a la zona de las Animas y el Tablón, al Patronato de la Colonia La Concepción.- e) Una bomba de mochila y material de aplicación para la Escuela Taller.- f) Una bomba de mochila y material de aplicación para el Palacio Municipal.-g) Una bomba de mochila y material de aplicación, para la Escuela de Deportes; esto con el fin de realizar la respectiva fumigación con la finalidad de contrarrestar el posible contagio e invasión del COVID-19, en cumplimiento a las medidas de bioseguridad respectiva y las cuales serán entregadas previa convocatoria por parte de Desarrollo Comunitario de los Patronatos antes mencionados, y mediante acta de entrega suscrita por el Gerente Administrativo Financiero, por lo que dure la Emergencia Sanitaria del COVID-19, consecuentemente las cuales deberán ser retornadas a la Alcaldía Municipal.-

Séptimo: Desistir la compra del ventilador mecánico establecido el 27 de marzo del 2020.-

Octavo: En cuanto al funcionamiento de las Tabacaleras por medio de salvoconductos librados por la Secretaria de Seguridad o por cualquier otra Institución Estatal en el futuro, dejar establecida su disconformidad y por este mismo acto responsabiliza a los autorizantes, en caso de propagación del virus COVID- 19, a causa de dicha habilitación, e instruye por este acto al secretario municipal y a la Vice Alcaldía para que procedan a convocar al sector tabacalero involucrado en el tema, para que comparezcan en la próxima sesión ordinaria de Corporación, poniendo en conocimiento sobre las medidas de

bioseguridad que están empleando para prevenir en sus empresas la propagación del COVID-19 y sobre todo hasta donde se extiende su grado de responsabilidad social para con sus empleados y la ciudadanía, en caso de que por su actividad se genere un brote de contagio en la zona.- **Noveno:** Solicitar a las oficinas regionales del SINAGER de esta ciudad y a la oficina de la Secretaria de Salud de la zona, un dictamen técnico en relación al funcionamiento de las empresas tabacaleras en la zona.- **Decimo:** Solicitar a las oficinas regionales de la Secretaria de Salud de la zona, proceder de inmediato a internar a todos los indigentes con enfermedades mentales que deambulan por la ciudad específicamente al ciudadano de joven edad que se localiza en la salida a la ciudad de El Paraíso, específicamente frente al Instituto Técnico Pedro Nufio, porque los mismos pueden ser un foco de contagio y transmisión del virus COVID-19.- **Decimo Primero:** Mandar a reanudar en forma presencial las sesiones ordinarias de corporación a partir del próximo 28 de abril del año 2020, de conformidad a la agenda que quedo pendiente para el desarrollo de la sesión programada para el pasado 17 de marzo del 2020, dentro de cuya reunión se deberán observar todas las recomendaciones emanadas por el SINAGER, para evitar el contagio del COVID 19; todo sin perjuicio de que en el futuro y de conformidad a las complicaciones que se susciten durante la presencia de la epidemia en el País, puedan desarrollarse las sesiones en forma electrónica.- **Décimo Segundo:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal, Jefe de Recursos Humanos, Gerencia, Desarrollo Comunitario, Auditoria Interna Municipal y departamento de Relaciones Públicas de esta Municipalidad de Danlí.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-7.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal cerró la sesión a las Dos con Treinta y Un minutos de la tarde, (2:31 a.m.).-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores.- Alcalde Municipal por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinte.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



06-MAYO-2020

2105

Recibido 29/04/2020 2:05 PM

SECRETARIA
29/04/2020 2:05 PM



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo VII año 2020, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04 Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día veinticuatro (24) de abril del año dos mil veinte, siendo las 9:24 a.m., a.m. (Nueve con Veinticuatro Minutos de la mañana), **presidida por la Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores en Delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sra. Kenia Zeron, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1) Comprobación del Quórum.-2) Apertura de la Sesión.-3) Invocación a Dios.-4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.5) Temas: a) Situación actual de los servicios que presta la Alcaldía Municipal, en el Marco de la Emergencia del COVID-19.-b) Análisis de las diferentes solicitudes de las tabacaleras, mercados, terminal etc, respecto a reapertura de sus actividades.-6) Acuerdos.-7) Cierre de la Sesión.-6.- ACUERDOS: ACUERDO N. 02-2020:** Referente a que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicito a la Corporación Municipal, realizar cambios de renglones para gastos de funcionamiento.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA;** Aprobar realización de cambios de renglones para gastos de funcionamiento; detallado de la siguiente manera:

MODIFICACION	RENGLON PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
Afectar	01-00-000-002-000-23200-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	Municipalidad de Danlí	L 70,000.00	
Afectar	05-00-000-001-000-22300-15-013-01	Alquiler de Tierras y Terrenos	Municipalidad de Danlí	80,000.00	
Afectar	04-00-000-004-000-16100-15-013-01	Beneficios	Municipalidad de Danlí	137,199.97	
Afectar	04-00-000-004-000-16100-11-001-01	Beneficios	Municipalidad de Danlí	12,800.03	
Crear	03-00-000-005-000-35930-15-013-01	Productos Químicos de Uso Personal	Municipalidad de Danlí		197,199.97
Crear	03-00-000-005-000-35930-11-001-01	Productos Químicos de Uso Personal	Municipalidad de Danlí		12,800.03
Crear	03-00-000-005-000-32310-15-013-02	Prendas de Vestir	Municipalidad de Danlí		60,000.00
Crear	03-00-000-005-000-32400-15-013-03	Calzados	Municipalidad de Danlí		30,000.00
TOTAL				300,000.00	300,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-7.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal cerró la sesión a las Dos con Treinta y Un minutos de la tarde, (2:31 a.m.).-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores.- Alcalde Municipal por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinte.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo VII año 2020, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04 Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día veinticuatro (24) de abril del año dos mil veinte, siendo las 9:24 a.m., a.m. (Nueve con Veinticuatro Minutos de la mañana), **presidida por la Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores en Delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sra. Kenia Zeron, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1) Comprobación del Quórum.-2) Apertura de la Sesión.-3) Invocación a Dios.-4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.5) Temas: a) Situación actual de los servicios que presta la Alcaldía Municipal, en el Marco de la Emergencia del COVID-19.-b) Análisis de las diferentes solicitudes de las tabacaleras, mercados, terminal etc, respecto a reapertura de sus actividades.-6) Acuerdos.-7) Cierre de la Sesión.-6.- ACUERDOS: ACUERDO N. 03-2020:** Referente a que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicito a la Corporación Municipal, realizar cambios de renglones para pago de préstamo.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA;** Aprobar realización de cambios de renglones para pago de préstamo; detallado a continuación:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	99-00-000-001-000-72120-15-013-01	Amortización Préstamos del Sector Privado	Municipalidad de Danlí	L 7,837.75	
AMPLIAR	99-00-000-001-000-72220-15-013-01	Intereses por Préstamos del Sector Privado	Municipalidad de Danlí		7,837.75
TOTAL				7,837.75	7,837.75

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-7.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal cerró la sesión a las Dos con Treinta y Un minutos de la tarde, (2:31 a.m.).-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores.- Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinte.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo VII año 2020, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04 Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día veinticuatro (24) de abril del año dos mil veinte, siendo las 9:24 a.m., a.m. (Nueve con Veinticuatro Minutos de la mañana), **presidida por la Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores en Delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sra. Kenia Zeron, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1) Comprobación del Quórum.-2) Apertura de la Sesión.-3) Invocación a Dios.-4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.5) Temas: a) Situación actual de los servicios que presta la Alcaldía Municipal, en el Marco de la Emergencia del COVID-19.-b) Análisis de las diferentes solicitudes de las tabacaleras, mercados, terminal etc, respecto a reapertura de sus actividades.-6) Acuerdos.-7) Cierre de la Sesión.-6.- ACUERDOS: ACUERDO N. 04-2020: Referente a que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicito a la Corporación Municipal, realizar cambios de proyectos.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA;** Aprobar realización de cambios de proyectos; detallado de la siguiente manera:**

MODIFICACION	Nº FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	14-00-001-000-002-47210-15-013-01	Pavimentación de Calle	B° Buenos Aires Arriba	700,000.00	
AFECTAR	11-07-001-001-000-23400-11-001-01	Techos Dignos y Pisos Saludables	Danlí	250,000.00	
AFECTAR	11-07-001-002-000-23400-11-001-01	Mejoramiento de Vivienda Solidaria	Danlí	150,000.00	
AFECTAR	11-02-002-000-001-47110-11-001-01	Mejoramiento de Centros de Salud	Danlí	200,000.00	
AFECTAR	12-002-000-007-000-54200-15-013-01	Celebración del Aniversario de Danlí	Danlí	130,000.00	
AFECTAR	12-03-000-002-000-54200-15-013-01	Apoyo al Deporte, Compra de Implementos Deportivos	Danlí	100,000.00	
AMPLIAR	11-05-002-000-001-23400-15-013-01	Proceso Para La Disposición Final de Desechos Sólidos Ciudad	Danlí		700,000.00
AMPLIAR	11-05-002-000-001-23400-11-001-01	Proceso Para La Disposición Final de Desechos Sólidos Ciudad	Danlí		600,000.00
AMPLIAR	13-01-000-001-000-54200-15-013-01	Apoyo al Casco Histórico y Turismo	Danlí		230,000.00
TOTAL				1530,000.00	1530,000.00

Realizar la transferencia Traspaso de Más y Menos detallado a continuación					
Renglón	Código	DESCRIPCION		MENOS	MAS
AFECTAR	14-00-001-000-002-47210-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bines en Dominio Público		700,000.00	
AFECTAR	11-07-001-001-000-23400-11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias		250,000.00	
AFECTAR	11-07-001-002-000-23400-11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias		150,000.00	
AFECTAR	11-02-002-000-001-47110-11-001-01	Construcciones y Mejoras de Bines en Dominio Privado		200,000.00	
AFECTAR	12-002-000-007-000-54200-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro		130,000.00	
AFECTAR	12-03-000-002-000-54200-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro		100,000.00	
AI	11-05-002-000-001-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias			700,000.00
AI	11-05-002-000-001-23400-11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias			600,000.00
AI	13-01-000-001-000-54200-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro			230,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-7.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal cerró la sesión a las Dos con Treinta y Un minutos de la tarde, (2:31 a.m.).-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores.- Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinte.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal